



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

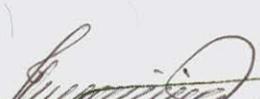
M.H.C.S. N° 116.-

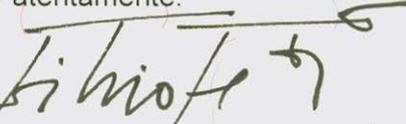
Asunción, 21 de agosto de 2018

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 100, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 14 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Benigno López Benítez**
Ministerio de Hacienda

S-187944



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 100.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA (MH).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Hacienda (MH), en relación con la ejecución del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación, establecido en la ley N° 4.758/2012, artículo 9º, inciso "b", referente a la capacitación y actualización de los docentes, conforme se detalla a continuación:
- a) ¿Cuáles fueron los criterios de selección para la adjudicación de las instituciones responsables de las capacitaciones?
 - b) Especificar todas las áreas que formaron parte de las distintas capacitaciones, desde sus inicios hasta la fecha.
 - c) Detallar los nombres de las instituciones adjudicadas y las áreas en las que capacitaron.
 - d) Señalar el periodo de capacitación por áreas, en términos de hora reloj, que cada una de las instituciones adjudicadas desarrollaron.
 - e) Detallar los lugares, fechas y horarios, donde se realizaron las capacitaciones, identificando a cada una de las instituciones adjudicadas que desarrollaron las actividades.
 - f) Numerar la cantidad de docentes beneficiarios de las capacitaciones realizadas hasta la fecha: por áreas, niveles educativos donde los docentes participantes ejercen sus funciones y lugares del país donde se realizaron las actividades.
 - g) Copia de la adjudicación que fue remitida a todas las instituciones, con los detalles que justifiquen la selección.
 - h) Copia de cada uno de los contratos que se firmaron con las instituciones adjudicadas para las capacitaciones.
 - i) Copia de los recibos de pagos realizados a cada una de las instituciones adjudicadas.
 - j) Describir y explicar la situación actual de los Fondos, detallando: monto ejecutado, monto disponible, cronograma de actividades, cancelación de pagos con instituciones adjudicadas.

[Handwritten signature]





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

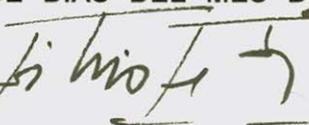
- k) Detallar los montos que fueron destinados a las consultorías, identificando: nombre de la consultora, identidad de los consultores y qué tipo de trabajos se realizaron.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
Cámara de Senadores

